

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

6160

Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), por la que se modifica la Resolución de la presidenta del FOGAIBA, de 18 de abril de 2023, por la que se aprueba, para el año 2023, la convocatoria de las ayudas destinadas al fomento y a la protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética

En fecha 20 de abril de 2023 se publicó en el BOIB núm. 50 la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 18 de abril de 2023, por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2023, de las ayudas destinadas al fomento y a la protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética.

Las actuaciones financiadas con cargo a dicha convocatoria de ayudas se encuadran en la intervención sobre el desarrollo rural, con código 6505.1-SIGC, incluida en el Plan estratégico nacional de la PAC aprobado para España (PEPAC).

En el apartado quinto, punto 3, de la citada resolución, de 18 de abril de 2023, se fija como importe de la ayuda, aplicable por cultivo, 200€/ha para los herbáceos, 600€/ha para las hortícolas y 600€/ha para los frutales. No obstante, en el PEPAC aprobado se establecen unas primas distintas en relación a los herbáceos, salvo para la variedad xeixa de trigo, por lo que corresponde rectificar la resolución aprobada para ajustarla a lo dispuesto en el PEPAC.

Por otra parte, para poder ser beneficiario de las ayudas convocadas, de acuerdo con el apartado tercero, punto 2.b de la citada resolución, de 18 de abril de 2023, se exige ser titular de una explotación agraria en la que se cultive alguna o algunas de las variedades que consten en el catálogo de variedades locales de interés agrario de las Illes Balears, regulado en el Decreto 13/2018, de 18 de mayo, y, a título informativo, en el anexo 1 se detallan las variedades que, en el momento de publicarse la resolución, estaban incluidas en dicho catálogo.

Recientemente se ha aprobado la introducción en el catálogo de tres nuevas variedades de cultivos en riesgo de erosión genética, e igualmente se ha comprobado que la resolución aprobada no recogía todas las variedades incluidas en el catálogo, por lo que procede rectificar la convocatoria en dicho sentido.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del Director Gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Modificar la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se aprueba, para el año 2023, la convocatoria de las ayudas destinadas al fomento y a la protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética, publicada en el BOIB núm. 50, de 20 de abril del 2023, en el siguiente sentido:

1. El punto 3 del apartado quinto queda redactado de la manera siguiente:

“3. El importe de la ayuda, aplicable por grupo de cultivo, se calcula de siguiente forma:

- Herbáceos: 600€/ha.
- Trigo variedad “xeixa”: 200€/ha.
- Hortícolas: 600 €/ha.
- Frutales: 600 €/ha.

2. En el anexo 1, se añaden las siguientes variedades a la lista de variedades que constan en el Catálogo de variedades locales de interés agrario de las Illes Balears:

Especie	Variedad
Haba - Vicia faba	Mallorquina
Alubia- Phaseolus vulgaris	Corta



Especie	Variedad
Alubia- Phaseolus vulgaris	Rubia
Alubia- Phaseolus vulgaris	Carilla rubia
Alubia- Phaseolus vulgaris	Carilla negra
Alubia- Phaseolus vulgaris	Palaueta
Alubia- Phaseolus vulgaris	Pasta real
Olivo - Olea europaea	Payesa
Olivo - Olea europaea	Olivonero
Olivo - Olea europaea	Sevillí
Olivo - Olea europaea	Morisca
Cebada - Hordeum vulgare	Cebada mallorquina
Patata - Solanum tuberosum	Patata Tramontana
Pimiento - Capsicum annuum	Azul
Pimiento - Capsicum annuum	Pimiento cuerno de cabra blanca
Pimiento - Capsicum annuum	Pimiento blanco
Pimiento - Capsicum annuum	Rubio grande
Pimiento - Capsicum annuum	Rubio
Pimiento - Capsicum annuum	Tap de cortí
Pimiento - Capsicum annuum	Hoja de olivo
Peral - Pyrus communis	San Juan
Peral - Pyrus communis	Permanyer de Sóller
Peral - Pyrus communis	Perot
Peral - Pyrus communis	Moreta
Peral - Pyrus communis	Marquesa
Peral - Pyrus communis	Fina
Peral - Pyrus communis	De la reina
Peral - Pyrus communis	De la nau
Peral - Pyrus communis	De la cocina
Peral - Pyrus communis	De agua
Peral - Pyrus communis	De agua temprana
Guisante - Pisum sativum L.	Para hervir
Guisante - Pisum sativum L.	Para descascarar
Guisante - Pisum sativum L.	Mollar
Guisante - Pisum sativum L.	Azul corto
Guisante - Pisum sativum L.	Azul largo
Guisante - Pisum sativum L.	Blanco corto
Manzano - Malus domestica	Roja de San Pedro
Manzano - Malus domestica	San Juan
Manzano - Malus domestica	Niela
Manzano - Malus domestica	Mora
Manzano - Malus domestica	Marinera
Manzano - Malus domestica	Jesusa
Manzano - Malus domestica	Fogassa
Manzano - Malus domestica	Rosa temprana
Manzano - Malus domestica	Corazón helado

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/87/1139753>

Segundo

Esta resolución se debe de notificar a la Base de Dades Nacional de Subvenciones y publicar al *Butlletí Oficial de les Illes Balears*

Palma, 23 de juny de 2023

La presidenta del FOGAIBA

María Asunción Jacoba Pía de la Concha García Mauriño